



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 48
01-03-19
GSB/raa



DECRETO EXENTO N° 000265

LITUECHE, 01 MAR 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Acuerdo N° 31 de sesión ordinaria N° 80 de fecha 13-02-2019 del Concejo Municipal que aprueba las bases administrativas y el llamo a licitación pública para el servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Litueche.
- El decreto N° 187 del 13-02-2019 que autoriza base, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-21-LP19.
- El Acta de apertura y evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El decreto N° 243 del 26-02-2019 que adjudico la licitación.
- El Informe N° 02 del Director de Obras de fecha 27-02-2019
- El Decreto N° 248 del 27-02-2019 que retrotrae el proceso de la licitación 1743-21-LP19.
- la Segunda Acta de Evaluación y Apertura de la licitación, que señala que se detectó una inconsistencia en la presentación de ofertas .

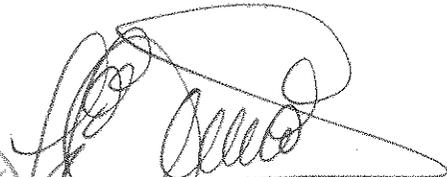
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597.

DECRETO:

1. **DECLARENSE** Inadmisibles las ofertas presentadas a través del portal Mercado Público del Proceso de Licitación 1743-21-LP19 para la contratación de los servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios
2. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, REGISTRESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

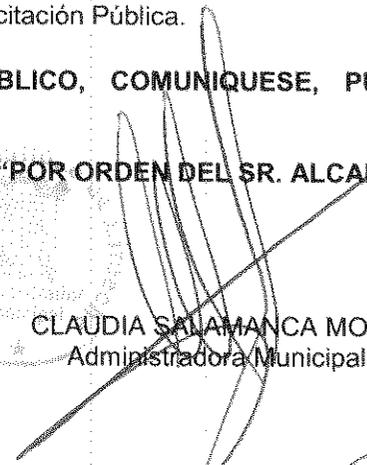

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PUBLICA
“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”, ID: 1743-21-LP19

En la Comuna de Litueche, a 01 días del mes de Marzo de 2019, se inicia el acto de Apertura de la propuesta, licitación ID 1743-21-LP19. En dicho Proceso estuvo presente don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, y doña Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.

Es necesario indicar que la Comisión Evaluadora fue nombrada a través del Decreto N° 187 de fecha 13 de Febrero de 2019 y no participo en el proceso de Apertura y Evaluación de la Licitación don Alejandro Cáceres Reyes, Director de Administración y Finanzas, quien se encuentra cumpliendo con su feriado legal y lo Subroga don Andrés Pérez Correa, SECPLAC.

Que la Comisión realizo una reevaluación del proceso de Apertura y Evaluación de la Licitación considerando los siguientes antecedentes

- a) Informe N° 02 del Director de Obras de fecha 27-02-2019.
- b) Decreto Alcaldicio N° 248 de fecha 27-01-2019, que autoriza a Retrotraer la Licitación ID: 1743-21-LP21, denominada **“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”**.

Al revisar los antecedentes de la licitación presentadas por los Oferentes se observa que

1.- La Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CARDENAL CARO LTDA**, RUT : 76.131.040-2 no presenta los a Documentos Anexos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación, por lo tanto queda Fuera de Bases, según Artículo 10.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.

2.- La Empresa **RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. (RESAM)**, RUT : 99.537.670-9, presenta toda la documentación solicitada en el Artículo 10.4 de las Bases Administrativas de la Licitación, pero la Empresa **KDM**, RUT : 96.754.450-7, es quien realiza la Oferta en el Portal www.mercadopublico.cl, como se observa ambas Empresas tienen distintos RUT y esta situación derivo en una inconsistencia en la evaluación de la Oferta, por lo tanto quedan Fuera de Bases ambas Empresas, según los Artículos 9 y 10.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.

De acuerdo a lo anterior la Comisión Evaluadora recomienda al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, dejar inadmisibles la Licitación **“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”, ID: 1743-21-LP19**.

Para constancia firman:



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras



ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministra de Fe